



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.-**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alfonso C. Macías Gata

CONCEJALES

D. José Miguel García Barquero

D^a María Cándida Alzás Trejo

D^a Guadalupe Pinilla Ramírez

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez

D^a María Natividad Flores Trejo

D. José M^a Zafra Herrera

D^a María del Carmen Albarca Hermosa

D^a Victoriana Alfonso Cacho

D^a Dolores Asensio Durán

No asistentes

D^a Emilia M^a Sequedo Llinás

Secretario:

D. José Manuel García Pérez

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las veinte horas, se reúnen los concejales anotados anteriormente, (no asiste la concejal Emilia M^a Sequedo Llinás por encontrarse en Bradenton con la reina de las fiestas) al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno correspondiente al día de la fecha, con arreglo al siguiente orden del día:

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

El Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de Reglamento de Organización, pregunta si algún miembro de la corporación



tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente.

Concedida la palabra a D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez manifiesta en relación con el acta correspondiente al día 15 de febrero de 2012, en la página 3 cuando se recoge que el expediente de separación de Secretaría e Intervención fue legal debe constar también que *eludió en su intervención a un informe existente de la técnico de la Diputación Provincial de Badajoz que sustituyó al Secretario durante el tiempo de baja médica, en el que recomendaba la separación de Secretaría e Intervención para un imprescindible desarrollo de los servicios y mejor control.*

Así mismo en la página 12 en segundo punto de urgencia de aprobación Convenio Ciudades Saludables año 2012 debe recogerse en su manifestación *que el año 2010 recuperó ese convenio el Ayuntamiento de Barcarrota y con más dotación económica.*

Cándida Alzás contesta que no lo había recuperado, que era un programa de la Mancomunidad que renunciaron y entonces lo cogió el Ayuntamiento.

Mencionada concejal expone que en la página 14 después de donde dice “se les expedieron dos certificados de silencio administrativo” debe recogerse *que todavía no se le ha contestado en cuatro años a un escrito presentado por ella.*

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria del pleno correspondiente al día 15 de febrero del año 2012 se aprueba por unanimidad de los nueve concejales asistentes con las modificaciones solicitadas, pero haciendo constar el Alcalde que no tenía inconveniente en reflejar lo manifestado por Santiago Cuadrado no como en la pasada legislatura que no se aceptaba ninguna manifestación.

-Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta sobre las observaciones al borrador del acta de la sesión extraordinaria urgente del pleno correspondiente al día 29 de marzo de 2012.

D. Santiago Cuadrado comenta que no se ha recogido en el acta que al



comienzo de la sesión pidió *que se diera permiso para grabar el pleno por él dada la importancia del mismo al llevarse el Plan de Ajuste y que se le denegó, no comprendiendo porqué el pleno anterior se había grabado por la radio, a no ser que estaba preparado que algunas personas iban a acusarle de algo.* Y que el pleno del día 3 de abril y el de hoy tampoco se han grabado.

Cándida Alzás contesta que no es por cuestión de importancia sino porque en el fin de semana pasado el personal ha estado agobiado por la celebración del Certamen Gastronómico del Cerdo Ibérico y no se ha querido grabar a José Luís el de la radio con mas horas de trabajo y que en las otras sesiones no se hizo la grabación porque fueron extraordinarias urgentes y no dio tiempo, que se tiene en interés en grabarlo mientras que en la legislatura pasado no a pesar de haberlo pedido.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad con las modificaciones planteadas.

-Por último el Sr. Alcalde somete a la consideración del pleno la aprobación del acta de la sesión extraordinaria urgente del pleno correspondiente al día 3 de abril de 2012.

La concejal M^a Cándida Alzás expone que en la página 3 donde dice que Santiago Cuadrado insiste en que se han perdido 101.000 euros en 2011 y 80.000 en lo que va de año, debe recogerse su manifestación de que *los 101.000 euros no es que se hayan perdido es que no se ha puesto en marcha la residencia y los 80.000 de este año por igual motivo. Que ahora se espera para dar la subvención estar abierta la residencia.*

D. Santiago Cuadrado manifiesta que debe recogerse *que el Convenio se aprobó el 7 de marzo de 2011 que se tenía que haber reanudado el Convenio por la nueva corporación y que se habían perdido 8 meses.*

Se aprueba mencionada acta del 3 de abril de 2012 por unanimidad de los nueve concejales asistentes con las modificaciones expuestas.



2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no hay.

3.- APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS PÚBLICOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE BARCARROTA

Informa el Sr. Alcalde que es objeto de la presente ordenanza regular el uso disfrute, mantenimiento y respeto de las vías públicas rústicas de titularidad municipal estableciéndose las anchuras, distancias mínimas, instalación de vallados o cerramientos, tipificación de las infracciones así como sus sanciones y el procedimiento sancionador garantizando el uso público pacífico de los caminos y el respeto a sus usuarios.

Que se había utilizado como base de la ordenanza una que regulaba los caminos en Montánchez adecuándola a la legalidad vigente actualmente en materia urbanística.

En este punto se persona en el salón de sesiones la concejal del grupo socialista D^a Victoriana Alfonso Cacho.

Concedida la palabra al portavoz del grupo socialista D. Santiago Manuel Cuadrado manifiesta que antes de traer la ordenanza a pleno se debería haber propiciado una reunión con los agricultores y ganaderos locales, a través de la UPA y de otras entidades representativas como la Benéfica al objeto de hacerlo más participativo. Por ello pedía retirar este punto del orden del día, celebrar la semana que viene una reunión de trabajo con ellos, conocer su opinión y traerlo después.

El Alcalde contesta que el articulado es bastante amplio, que inclusive se les ha dado participación a los Agentes de Protección Civil, dado el reducido número de Policías Locales y se ha adaptado a la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Cándida Alzás contesta que sí se han reunido con algunos agricultores y que



Santiago trabaja mejor en la oposición que en el gobierno municipal ya que en cuatro años no reunió a los agricultores nunca.

Santiago Cuadrado contesta que se convocaron y reunieron a través de la agencia de desarrollo varias veces con los agricultores y ganaderos, UPA y Benéfica y que ha hecho ese comentario porque en la ordenanza en el artículo 27 se habla de aportaciones del 80% por parte de los propietarios y 20% restante por parte del Ayuntamiento y si se impusieran contribuciones especiales las aportaciones serían del 90% los propietarios y el 10% restante el Ayuntamiento.

El Alcalde contesta que en mencionada ordenanza no se está imponiendo el abono de esas aportaciones sino cuando sea consensuado.

Sometido a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la aprobación de la ordenanza.....5 (4 PP y 1IU)

Votos en contra.....5 (PSOE)

Sometido de nuevo a votación y arrojando el mismo resultado, queda aprobada la Ordenanza Reguladora del Uso y Mantenimiento de los Caminos Públicos Rurales de Titularidad Municipal de Barcarrota por el voto de calidad del Alcalde-Presidente.

4.- APROBACIÓN CONVENIO DE ACTUACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

Expone el Sr. Alcalde que corresponde a los municipios velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas y como consecuencia de ella la tramitación de expedientes de infracción urbanística. Pero dado que la capacidad para iniciar y resolver los procedimientos en materia de disciplina es mínima dado el déficit de personal existente y teniendo en cuenta que es competencia propia de las Diputaciones Provinciales la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión se plantea la posibilidad de aprobar y adherirnos al convenio tipo que



tiene establecido la Diputación Provincial de Badajoz en materia de disciplina urbanística.

Conocido por los asistentes el contenido de mencionado convenio se aprueba por unanimidad de los 10 concejales asistentes que componen la corporación, delegándose en el Sr. Alcalde-Presidente D. Alfonso C. Macías Gata para la firma del mismo y cuantos documentos sean precisos.

5.- APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CENTRO RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del expediente que se ha venido tramitando para la imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora por la prestación del servicio de asistencia y estancia en el centro residencial de mayores, centro de día y pisos tutelados, cuyo hecho imponible está constituido por la utilización del servicio de asistencia y estancias en el centro residencial municipal (residencia, centro de día y pisos tutelados) se somete a su aprobación arrojando la votación el siguiente resultado:

Votos a favor de la aprobación de la ordenanza.....5 (4 PP y 1 IU)

Votos en contra.....5 (PSOE)

Sometido de nuevo a votación y arrojando el mismo resultado se aprueba la Ordenanza Fiscal por la prestación del servicio de asistencia y estancia en el centro residencial de mayores, centro de día y pisos tutelados, por el voto de calidad del Alcalde-Presidente.

Mencionada ordenanza recoge las siguientes cuotas tributarias:

A) Plazas Públicas Concertadas o Subvencionadas:

a.1) Plazas Públicas Concertadas (usuarios dependientes).

2.1 El 75% de los ingresos que perciban por todos los conceptos, si son superiores al salario mínimo interprofesional.



2.2 El 65% de los ingresos que perciban por todos los conceptos, si son inferiores al salario mínimo interprofesional.

a.2) Plazas Públicas Subvencionadas (usuarios con autonomía) Válidos

2.1 El 75% de los ingresos que perciban por todos los conceptos, si son superiores al salario mínimo interprofesional.

2.2 El 65% de los ingresos que perciban por todos los conceptos, si son inferiores al salario mínimo interprofesional.

a.3) Plazas de Centro de Día subvencionadas (usuarios con autonomía), el 25% de los ingresos que perciban por todos los conceptos.

No obstante a lo anterior, los residentes deberán disponer de la cantidad de 90,15 Euros mes mensuales, para gastos de libre disposición, por lo que la cuota establecida, podrá verse minorada en la proporción necesaria, cuando el 25% restante de los ingresos no alcanzara a cubrir la citada cantidad. Dicha cantidad se elevará a 180,30 Euros por matrimonio en caso de que solo uno de los cónyuges, posea ingresos.

B) Plazas no concertadas o subvencionadas (Privadas. Ayuda vinculada al servicio).

b.1) Plazas Públicas Residencia con PEVS (prestación económica vinculada al servicio), cuota diferenciada por grado de dependencia del usuario.

b.1.1) Usuario con Dependencia Moderada. Grado I. Cuota mes 1.350€

b.1.2) Usuario con Dependencia Severa. Grado II. Cuota mes 1.500€



b.1.3) Usuario con Gran Dependencia. Grado III. Cuota mes 1.800€

b.2) Plazas de Centro de Día para usuarios con PEVS (prestación económica vinculada al servicio), cuota diferenciada por grado de dependencia del usuario.

b.2.1) Usuario con Dependencia Moderada. Grado I. Cuota mes 850€

b.2.2) Usuario con Dependencia Severa. Grado II. Cuota mes 850€

b.2.3) Usuario con Gran Dependencia. Grado III. Cuota mes 1.050€

b.3) Plazas Privadas. Cuota diferenciada por grado de dependencia del usuario.

b.3.1) Usuario con Dependencia asimilable a Grado II/I. Cuota mes 1.350€

b.3.2) Usuario con Dependencia asimilable a Grado III. Cuota mes 1.800€

b.3.3) Usuarios de Centro de Día
con Dependencia asimilable a Grado II/I. Cuota mes 850€

b.3.4) Usuarios de Centro de Día
con Dependencia asimilable a Grado III. Cuota mes 1.050€

Nota: A los importes establecidos, en su caso, se les aplicará el I.V.A. correspondiente.

Los importes establecidos se modificarán anualmente según las variaciones del IPC correspondiente.

En explicación de votos Santiago Cuadrado manifiesta que se debería haber convocado la comisión municipal de pisos tutelados, y se desconoce si existe o no informe de la trabajadora social, no se ha permitido participar en su elaboración por lo que se ha votado en contra. Ello aparte que la Junta está quitando ayudas a la dependencia y no está reconociendo grado de dependencia.



Cándida Alzás contesta que en la legislatura pasada no se convocaron la comisión de pisos tutelados, que se convocaba sólo cuando había ingresos, y que el retraso en la Junta de Extremadura en la resolución de ayudas a la dependencia no es de ahora sino de antes de que entrara el PP a gobernar. Que dice que no están trabajando y no es verdad.

6.- DEROGACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTANCIA EN PISOS TUTELADOS.

Considerando que en el punto anterior se ha dado tratamiento fiscal a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de estancia en pisos tutelados del año 2003, incluyéndola en la nueva Ordenanza Fiscal aprobada se somete a la consideración del pleno la derogación de mencionada Ordenanza Fiscal.

Sometido a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la derogación de la ordenanza.....5 (4 PP y 1 IU)

Votos en contra.....5 (PSOE)

Sometido de nuevo a votación y arrojando el mismo resultado se aprueba la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de estancia en pisos tutelados establecida en el año 2003, por el voto de calidad del Alcalde-Presidente.

7.- APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA.

Expone el Sr. Alcalde que al igual que contribuyen los vecinos con la Hacienda Municipal, se hace preciso que las entidades bancarias con sucursal en Barcarrota también lo hagan y en este sentido la cuota tributaria que tienen establecida en otros Ayuntamientos ronda de media entre los 800 y 900 euros, si



bien hay Ayuntamientos como el de Ahillones que la tiene establecida en 1.500 euros, por ello propone que la cuota tributaria a establecer para las tres entidades bancarias que tienen instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública en Barcarrota (Caja Rural de Extremadura, Caja Badajoz y Banca Pueyo) sea de 900 o 1.000 euros.

Concedida la palabra al portavoz del PSOE D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez manifiesta que hay cajas que colaboran y apoyan con las actividades municipales y con la obra social por lo que propone que estas no paguen.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno tiene establecido una exención de la cuota, para aquellas entidades bancarias que apoyen y colaboren superando los 6.000 euros.

Sometida la ordenanza a votación se aprueba por unanimidad de los 10 concejales asistentes de los 11 que componen la corporación estableciéndose una cuota tributaria de 1.000 euros por cada entidad bancaria que tengas instalados los cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública y que estarán exentas de la presente tasa aquellas entidades que colaborasen en beneficio del municipio en el desarrollo y el fomento de actividades que por su carácter se consideren de interés social con la cuantía a partir de 6.000 euros anuales.

Antes de proceder al apartado de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde somete a la consideración del pleno el tratar por vía de urgencia una moción presentada por el PSOE referente a las energías renovables, aprobada la urgencia por unanimidad se pasa acto seguido a su estudio y deliberación.

MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE ENERGÍAS RENOVABLES

Concedida la palabra al portavoz del grupo socialista D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez da lectura al escrito que contiene la moción del tenor literal siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTAN LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE BARCARROTA PARA SU DEBATE Y



APROBACION, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace menos de un año, la Junta de Extremadura, los sindicatos UGT y CCOO, y la Confederación regional de empresarios de Extremadura, firmaron el EDESE (Acuerdo para el Desarrollo Energético de Extremadura), dentro del pacto Social y Político de reformas para Extremadura.

La convalidación del Real Decreto Ley 1/2012 de 27 de enero aprobada el Jueves día 9 de Febrero en el Congreso de los Diputados que suspende las preasignaciones a de las energías renovables (eólica, termosolar, fotovoltaica y biomasa) hunde las expectativas de crecimiento económico de Extremadura.

Las dramáticas consecuencias que tendrá sobre la economía productiva, los Ayuntamientos, las empresas del sector y los ciudadanos de la región, vaticinan un mayor crecimiento del desempleo y una importante bajada del producto interior bruto de la región.

Extremadura perderá a partir de este Real Decreto más de 5000 millones de euros de inversión, más de 14.000 puestos de trabajos directos, perderá el ingreso del ICIO (4%) y del canon urbanístico (2%) del total de la inversión en las arcas de los Ayuntamientos, el canon de alquiler a municipios y particulares o la venta de los terrenos para esas instalaciones, y los contratos sobre los proyectos a las empresas del sector en la región, que en los últimos años habían crecido en número, tamaño y capacidades.

Brutal es el mazazo a la biomasa, ya que en esta fuente de energía renovable no se habían cubierto aún los cupos del año 2010. Para las empresas



líderes mundiales del sector que ya estaban trabajando en Extremadura, se cierran con este nuevo Real Decreto Ley la posibilidad a los proyectos en tramitación muy avanzada. El extraordinario potencial de la biomasa en la región y su impacto económico sobre las zonas rurales y la cohesión territorial desaparece dejando huérfana, no solo la posibilidad de la instalación de la industria, sino la de miles de futuras hectáreas de cultivos energéticos que ya se estaban cerrando en numerosos pueblos de Extremadura. Hay que recordar que para el funcionamiento de estas plantas, decenas de miles de hectáreas que actualmente estaban en desuso en zonas tabaqueras o de regadío garantizaban el cultivo energético durante 25 años.

En lo que se refiere a nuestro municipio son cinco Parque Eólicos los que están propuestos, por lo que el daño que se causa al pueblo de Barcarrota aún es mayor. Además también se planteó una planta de Biomasa y otra de Biogás, en distintos terrenos de la localidad, todo ellos en la pasada legislatura.

POR ELLO PROPONEMOS LA SIGUIENTE MOCIÓN

1. Solicitar al gobierno extremeño que exija al gobierno de España, la derogación del citado decreto y mantenga el apoyo a las energías renovables cumpliendo los acuerdo recogidos en el ADESE (Acuerdo para el Desarrollo Energético de Extremadura).

2. Dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Junta de Extremadura y al Presidente del Gobierno de España.”

El Alcalde contesta que es evidente que se han parado los cinco parque eólicos entre ellos el de Barcarrota igual que el de Alburquerque. Que es obvio pero que también hay que ver el fondo, pues los picos de consumo están en torno a 50.000 kilowatios. Que la producción es de 100.000 y se gastan 50.000. Se ha venido subvencionando desde el año 2003 y hay un déficit tarifario, se siguen financiando renovables con ese déficit, por lo que de alguna manera hay que



pararlo. Y que esa parada no es por gusto sino porque esta sobredimensionado el déficit tarifario.

Santiago Cuadrado manifiesta que el informe de déficit tarifario que comenta el Alcalde es un informe que suministran las compañías eléctricas para justificar sus intereses, y que no se explica que sigamos comprando energía a Francia y no mandemos a Portugal, en un momento por otra parte importante en la que se plantea la existencia de las centrales nucleares. Que el decreto que paraliza las eólicas ha hecho una excepción con la Comunidad Autónoma de Canarias. Por ello teniendo en cuenta que tenemos más paro que en Canarias habría que pedir al Gobierno que trate a los territorios según sus especialidades y realice la misma excepción.

Alfonso Macías contesta que si, que se puede vender a Francia o Portugal pero si se vende a cien y cuesta cuatrocientos es inviable. Ello a parte de que quien paro las eólicas en 2007 fue Guillermo Fernández Vara porque recuerda cuando estuvo de Alcalde con anterioridad a esa fecha ya se hablaba de los eólicas.

Santiago Cuadrado insiste en que los datos que utiliza son de las compañías eléctricas y que no es verdad el déficit tarifario y que en 2007 hubo impugnaciones legales con decisiones judiciales, de ahí el retraso, no por decisión política. Que la moción lo que pide es que no se excluya a Extremadura y se le de igual trato que a Canarias.

Alfonso Macías manifiesta que las eólicas le interesan a Barcarrota y le duele que se hayan paralizado pero ahora por circunstancias de fondo no puede ser.

Sometida a votación arroja el siguiente resultado:

Votos de a favor de aprobación de la moción.....5 votos (PSOE)

Votos en contra de la moción.....5 votos (4 PP, 1IU)

Sometido de nuevo a votación y arrojando el mismo resultado se rechaza por el voto de calidad del Alcalde-Presidente.



8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Concedida la palabra al portavoz municipal del grupo socialista D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez manifiesta:

1.- *Yo quería preguntarle Sr. Macías si usted ha tenido algo que ver con mi despido de la Fundación para la educación, la ciencia y la tecnología de Extremadura, ya que según me han informado varios responsables de la Junta, de su partido y de la Dirección y Gerencia de la propia Fundación usted había amenazado con su dimisión y la del resto de concejales del PP si no me despedían fulminantemente de mi puesto de trabajo. Y si ha tenido que ver algo también con que la concejal María Natividad Flores Trejo haya sido despedida de su trabajo en la Residencia de La Albuera del grupo Asoma. Que no comprende como se puede hacer daño a las personas particulares que viven en Barcarrota que son menos ingresos que entran en el pueblo.*

Alfonso contesta que no es verdad, que es su opinión, y que peso político puede tener él que no trae nada de subvenciones para Barcarrota y si puede conseguir esto.

Santiago contesta que ya ve que no es capaz de mantener en el Pleno lo que si es capaz en otros sitios y amigos.

2.- *Porqué ha retirado las farolas de la Plaza Francisca Sosa, e instaladas en las fachadas y entornos de la Iglesia de la Virgen del Soterraño e Iglesia de Santiago. sin pedir permiso ni proyecto, que se ha puesto en conocimiento tanto de la Diputación Provincial de Badajoz ya que era una obra del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2009, con dotaciones económicas del Ministerio en cinco años no se podía modificar, como de la Consejería de Educación y Cultura Dirección General de Patrimonio, que con fecha 4 de Abril de 2012 se ha adoptado acuerdo por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en la que considera que la intervención no es estéticamente la más idónea, asumiendo la*



intervención por entender que se realiza de forma provisional, esperando una futura propuesta del Ayuntamiento de Barcarrota que exima de cualquier tipo de farola la fachada de esos edificios y se le advierte al Ayuntamiento que cualquier actuación en el entorno de un bien declarado bien de interés cultural tiene que pasar por esa comisión.

Que cuando se cambiaron las campanas de la Iglesia, él llevo el proyecto a la Comisión de Patrimonio.

Alfonso Macías contesta que las farolas se han trasladado porque es ilógico el tamaño tan grande que tienen para la Plaza Francisca Sosa, y que lucen más en las Iglesias, que se estaban deteriorando y que pegan más en la nueva ubicación.

Santiago Cuadrado responde que la obra de la Plaza Francisca Sosa estaba metida en planes y no se podían quitar sin permiso y tampoco colocar en otro edificio que necesita permiso de la Comisión de Patrimonio. Que no se puede desvestir un santo para vestir a otro sin permiso y hay que hacer las cosas bien.

Alfonso Macías manifiesta, que ya le contestará a Patrimonio cuando llegue la carta, pero que se ha hecho también por ahorrar gastos dada la situación económica.

Santiago Cuadrado expone que hay que pedir ayudas y subvenciones. Alfonso Macías contesta que a veces no se pueden pedir tantas subvenciones porque han llegado cuatro subvenciones concedidas y ha tenido que rechazarlas y renunciar a ellas porque no se puede asumir que la parte que te dan sea un 20% y tenga que abonar un 80%.

3.- Porqué no permite que podamos ver y analizar los contratos realizados hasta el presente, sobretudo aquellos de dudosa legalidad: Secretaría de Alcaldía, encargado de obras, periodista Casa de la Cultura y otros.

Alfonso Macías contesta que en la legislatura pasada la primera vez que pudimos acceder a documentación fue en 2009, que la respuesta era la situación administrativa deficitaria que antes que trascorra idéntico plazo se le permitirá.



Santiago Cuadrado responde que se trajo a pleno el contrato que habían pedido de la ayudante de intervención y contabilidad. Alfonso Macías contesta que con relación a la periodista se ha realizado oferta al Sexpe.

4.- Porqué no quiere que conozcamos las subvenciones que recibe o las peticiones de subvención que realizan.

5.- Porqué varias mañanas han permanecido encendidos los proyectores del campo de fútbol, a pesar de que entre medidas en su plan de ahorro y saneamiento firmaban la intención de ahorra en consumo eléctrico.

Contesta el Sr. Alcalde que habrá sido el encargado del mantenimiento.

6.- Una pregunta que quiero realizar a la persona que realiza las tareas de intervención, si ha fiscalizado y controlado previamente los gastos que han supuesto para el Ayuntamiento las Jornadas de Emprendedores y las Jornadas del Cerdo Ibérico. Y en este sentido quisiera conocer los gastos y cuentas de las Jornadas de Emprendedores y VII Jornada del Certamen Gastronómico que como se puede llevar a esas actividades en el momento económico actual y dentro de un plan de saneamiento en el que se tiene pensado despedir una serie de trabajadores municipales por valor de 99.600 euros.

El Alcalde-Presidente contesta que ya traerá las cuentas, y que el no ha manifestado en otro pleno que tenga pensado despedir a trabajadores.

7.- Porqué no se permite analizar los procesos selectivos relacionados con determinados puestos de trabajo: educadores Colegio Público, auxiliar de cocina y otros semejantes, así como nombramiento de interventor entre el 11 de julio de 2011 y 23 de febrero de 2012 y expediente de nombramiento posterior a esa fecha.

El Alcalde contesta que en la legislatura anterior tampoco se le hacía participe de los procesos selectivos.

8.- Porqué no permite que podamos analizar la documentación relativa a los ingresos y pagos efectuados en los meses que lleva gestionando el Ayuntamiento.



9.- Como es posible que en los cuadros sobre facturas debidas a proveedores por parte del Ayuntamiento de Barcarrota entre junio de 2011 y finales de 2011 existan 200.000 euros, que recursos han conseguido en estos meses, y si puede significar que al final de la legislatura se deban 1.400.000 euros.

10.- Como se han pagado los gastos de las Ferias y Fiestas de 2011, si los ha anticipado algún vecino.

El Alcalde-Presidente interviene para manifestar en primer lugar que quede constancia en acta del agradecimiento al Alcalde de Villanueva del Fresno por haberle dejado la carpa para las Jornadas Gastronómicas del Cerdo Ibérico. Santiago Cuadrado dice que se lo comento el Alcalde y que le pareció bien porque era un beneficio para Barcarrota.

El Sr. Alcalde insiste en que el no ha dicho que haya despedido que lo que había era una reasignación de recursos humanos. En relación a los expedientes de personal que ya se le dará, y en relación a la interventora accidental decir que cuando el 7 de julio de 2011 se produjo el cese del interventor se tuvo que nombrar una interventora accidental, porque en modo alguno se podían parar los pagos hasta que se nombrara uno por la Dirección General de Administración Local. Que existían tres funcionarios, se escogió uno y la Dirección General de Administración Local reconoce que se ha obrado bien.

Santiago Cuadrado expone que el no quiere saber lo que dice la Dirección General sino que quiere ver el expediente. Alfonso responde que solo lleva diez meses en la oposición y que ya se le dará. En relación a los 200.000 euros de enero a diciembre de 2011 que cuando llego a la Alcaldía en 2003 tuvo que pagara deudas de años anteriores y lo que tenía que haber hecho es no haberla pagado. Santiago Cuadrado dice que dejo mucho más deuda que pago.

Alfonso Macías comenta que va a traer al pleno el extracto de Caja Rural que desde 2007 se mantuvo un saldo de 40.000 euros y que no se utilizo para pagar.



Ayuntamiento de **Barcarrota**



La portavoz del grupo popular Cándida Alzás manifiesta en relación con la solicitud de documentación del grupo socialista que ellos la pidieron también y no se le dio hasta 2009 que no obstante se le dará en el menor tiempo posible.

En relación al Certamen Gastronómico que se alegra que le parezca bien que el Alcalde de Villanueva haya dejado la carpa, pero que también estuvieron hablando con Miguel Bolaño y les dijo que no le podían hacer desde imprenta de Diputación los carteles y programas. Santiago Cuadrado contesta que es normal que no los pudieran hacer porque nunca lo hacen cuando lleva publicidad de empresa privada.

En relación a las contrataciones de personal quisiera preguntar a Santiago Cuadrado cuando se llamo a la oposición para la selección que nunca en la legislatura pasada.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión a las 22:30 horas de todo lo que como secretario certifico, doy fe.

Alcalde-Presidente

El Secretario

Fdo.:D. Alfonso C. Macías Gata

Fdo.:D. José M. García Pérez